INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

P.R.D.G.B.S. Nº 593 /13.

Asunción, 18 de abril de 2013.

Ing. Douglas Oneto Bonzi.
Director
Dirección Nacional Contrataciones Públicas.
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas según Nota DNCP Nº 8784/2013 de fecha 03 de abril de 2013 correspondiente al llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 10/2013 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO ADQUIRIDOS EN LA LPN Nº 37/12", ID Nº 254472**; conforme a las manifestaciones siguientes:

1. Los ítems Nº 1 y 4, correspondientes a los ítems Nº 72 y 126 de la LPN Nº 37/12 respectivamente, fueron adjudicados a la firma Interlabo S.R.L. Sin embargo, la citada empresa **se negó a firmar el contrato**, motivo por el cual, la adjudicación respecto a dichos ítems, no fueron comunicados a la DNCP. Consecuentemente, se encuentra en proceso de ejecución, la garantía de mantenimiento de oferta.

2. **El ítem Nº 2: Catéter Intravenoso Periférico N° 18,** se solicitó su adquisición en este llamado en razón a que el mismo fue adquirido en una anterior licitación (LPN 40/11) y por falta de los otros números de Catéter (Nros. 20 – 24) que formaban parte del pedido en curso correspondiente a la LPN 37/12, cuya apertura fue prorrogada varias veces, generó el notablemente aumento de consumo del Catéter N° 18, motivo por el cual está incluido dentro de los ítems solicitados con urgencia. El mismo forma parte del primer pedido anual de insumos del año 2013 que se encuentra en trámites para autorización del llamado.

3. El ítem Nº 3 correspondiente al ítem Nº 81 de la LPN Nº 37/12, fue adjudicado a la firma Siegen S.A. Sin embargo, la citada empresa **se negó a firmar el contrato,** motivo por el cual, la adjudicación respecto a dicho ítem, no fue comunicada a la DNCP. Consecuentemente, se encuentra en proceso de ejecución, la garantía de mantenimiento de oferta.

4. El ítem Nº 5 correspondiente a los ítems Nº 164 y 171de la LPN Nº 37/12, fueron Declarados Desiertos conforme a la Resolución Nº 092-009/12 que se adjunta a los efectos de que tal extremo pueda ser comprobado.

5. **ITEMS 6 y 7: Punch para Biopsia de Piel:** Se procede a la **cancelación** de dichos ítems en el presente llamado, ya que en un principio el producto adjudicado en la LPN 37/12 fue rechazado por parte de algunos profesionales médicos, subsanándose dicho inconveniente en forma posterior.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Seccion Compras Directas
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mario Lovera Sequeira
Coordinador
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

.....

Lic. José Rodríguez Fernández
Director
DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS